

ACTA No. 29/2013

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 15:45 horas, (quince horas con cuarenta y cinco minutos) del día **Jueves 02 de Mayo del año 2013 (dos mil trece)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, del periodo Constitucional 2012-2015. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta No.27/2013
- 5.- Autorización para remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Trimestral, que contiene el Informe, correspondiente a los meses de ENERO A MARZO 2013.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace la Tesorera Municipal de la **AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013, EN EL RUBRO 4.2.1.2 Aportaciones al FISM. Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, EN LA PARTIDA 03-01-02-06-01-04-07 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.**
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace la Tesorera Municipal de la **AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013, EN EL RUBRO 4.2.1.2 APORTACIONES AL FORTAMUN.**
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace la Tesorera Municipal de la **APERTURA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO DE LA COPARTICIPACIÓN AL PROGRAMA SUBSEMUN 2013.**
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud hecha por la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción, Delegación Colima para que se les otorgue en donación un terreno ubicado en la Calle Ensenada Carrizales #450 de la Colonia denominada Mercado Soriana, Manzana 362, Fracción II con una Superficie de 968.02 Metros Cuadrados, con una clave catastral 09-01-03-476-010-000.

10.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, C. CARLOS GARIEL PADILLA, y LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ. Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se encuentran 12 de los 13 faltando con justificación el Regidor LUÍS ALFREDIO DÍAZ BLAKE, por motivos de salud, por lo tanto existe quórum legal. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Jueves 02 de Mayo del año 2013**, siendo las 15:45 horas del día declaro legalmente instalada esta **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **C. LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente y una vez que procedió informó que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura a la Acta No. 27/2013, procediendo, el **Secretario del Ayuntamiento**, quien solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de haberles mandado copia a cada uno de ustedes. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a la dispensa de la lectura del acta, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobada por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 27/ 2013 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS 13:52 HORAS DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2013. REANUDÁNDOSE A LAS 16:35 HORAS DEL MISMA FECHA. - - - - -

- - - Para el desahogo del **QUINTO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo solicitando la autorización para remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Trimestral, que contiene el Informe, correspondiente a los meses de ENERO A MARZO 2013. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar que, efectivamente este punto esta fundamentado en el Artículo 8 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y el día lunes estuve con la Tesorera, donde analizamos, este artículo, el cual dice, "Analizar y presentar en forma trimestral al Congreso, dentro de los 30 días posteriores a cada trimestre, el informe que guardan las finanzas públicas del Ayuntamiento", Aquí sería la **primera observación** que esos 30 días se vencieron en abril y se está presentando fuera de tiempo, y la **2da. Observación**, "el informe que guardan las finanzas públicas del Ayuntamiento y de sus entidades" en la plática que sostuve con la Tesorera quedamos de solicitar una consulta con el OSAFIG para ver qué quiere decir la ley, cuando habla de las entidades porque ella habla de las Direcciones y yo lo entendía, como el DIF y la COMAPAT, como yo, no soy autoridad competente para determinar qué es lo que se tiene que presentar, vamos a consultar con el órgano correspondiente que es OSAFIG, ¿nada más esta remisión incluye las finanzas públicas del Ayuntamiento? y por último habla aquí de que, así como los resultados presupuestales de ingresos, gastos, el acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad municipal, así como el avance físico y financiero de los programas autorizados, también lo comenté con ella, porque decía que ya venía integrado, yo le comenté que lo que es el avance financiero sí, pero el avance físico era imposible que con exclusivos números se pudiera detallar, ella comentó que todavía no se autoriza el POA, para este ejercicio 2013, y que por lo tanto el avance físico es, cero al 30 de marzo y el avance financiero es cero, continú comentando, que creo que es parte de lo que debe quedar asentado. De ahí hubo algunos errores a la hora de registrarlo contablemente, específicamente en servicios públicos que venía contabilizando como gasolina lo que es el diesel, ya se corrigió, así se me informó, hay algunos errores en las sumas, que creo que ya se corrigieron de manera oportuna, logrando que éste no es un dictamen, simplemente es un análisis de la cuenta, el dictamen que se va hacer es en la cuenta semestral, pidiendo que en su momento se les entregue de manera oportuna la información para no estar como en esta sesión, ya en el momento del análisis, haciendo la discusión, y la corrección, solicitando que quede asentado que no se incluye lo del ejercicio del comité de feria, porque no se ha presentado ante el patronato, todo lo que fue el desarrollo correctamente la Tesorera no puede incluir que todavía, porque aún no pasa por el procedimiento legal. el **Presidente Municipal**, manifiesta que no obstante son muy pocos días para representar este informe trimestral, toda vez que, en el 2012, siendo Diputado en el Congreso del Estado, aprobamos en el mes de febrero la Ley de Ingresos de la administración anterior, a casi 3 meses después de la fecha, así que, nosotros no estamos tan pasados, hemos tratando de hacer las cosas lo más correctamente y creo que está integrada toda la información, a pocos días que ya se venció el plazo y que en este sentido estamos cumplimiento con la cuenta pública trimestral de enero a marzo.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación

correspondiente, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la Autorización para remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Trimestral, que contiene el Informe, correspondiente a los meses de ENERO A MARZO 2013. Informando que resultó aprobada por unanimidad. -----

- - - Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace la Tesorera Municipal de la **AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013, EN EL RUBRO 4.2.1.2 Aportaciones al FISM. Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, EN LA PARTIDA 03-01-02-06-01-04-07 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN**, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:
EXPEDIENTE 32/2013.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
26 DE ABRIL DE 2013.

NATURALEZA: SOLICITUD QUE HACE, LA TESORERA MUNICIPAL RESPECTO DE LO siguiente
PRIMERO: AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013, en el rubro 4.2.1.2 Aportaciones Fortamun, por la cantidad de: \$ 3,835,275.44 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.)
SEGUNDO: AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

El suscrito LAE. **ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, que por instrucciones del C. Presidente Municipal el cual me dirigió mediante oficio No.345, de fecha 26 de abril del año en curso, respecto a la solicitud que hace la Tesorera Municipal C.P. Marina Nieto Carrazco, para ampliación al Presupuesto de Ingresos 2013, en el rubro 4.2.1.2 aportaciones FORTAMUN, por la cantidad de: \$ 3,835,275.44 (tres millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos setenta y cinco pesos 44/100 m.n.) y la ampliación al presupuesto de egresos 2013.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 16 de Abril del 2013, la Tesorera Municipal C.P. Marina Nieto Carrazco, giró el oficio No. T027/2013, en el cual, informa que ha sido publicada las cifra definitiva que por concepto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) habrá de recibir el municipio durante el ejercicio fiscal 2013, misma que asciende al monto de \$54,679,599.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 m.n.), razón por la que solicito que en la próxima sesión de cabildo sea sometido a la consideración del pleno.

SEGUNDO.- En virtud de darle seguimiento a la petición de la Tesorería Municipal, para un mayor manejo en las finanzas, con la claridad de acuerdo a las necesidades que se van dando, las cuales las hace, de acuerdo al oficio que a la letra se transcribe:

Oficio No. T028/2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito dirigirme a Usted para informarle que ha sido publicada las cifra definitiva que por concepto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) habrá de recibir el municipio durante el ejercicio fiscal 2013, misma que asciende al monto de \$54,679,599.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 m.n.), razón por la que solicito que en la próxima sesión de cabildo sea sometido a la consideración del pleno, lo siguiente:

PRIMERO: AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013, en el rubro 4.2.1.2 Aportaciones Fortamun, por la cantidad de: \$ 3,835,275.44 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.)

SEGUNDO: AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, como sigue:

01 11 01 - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VÍAL	01 05 01 01 - FONDO DE AHORRO	135,275.44
01 11 01 - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VÍAL	08 01 06 00 - CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	2,500,000.00
03-01-02 OBRA E INV CON RECURSO FEDERAL	06-01-04-07 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,200,000.00
TOTAL AMPLIACION		3,835,275.44

Lo anterior, debido a que actualmente el Presupuesto de ingresos considera el monto de \$50,844,323.56 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 56/100 M.N.)

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMAN, COL., ABRIL 16 DE 2013
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO

c.c.p. L.A.E. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ- Secretario del H. Ayuntamiento- Para su conocimiento.
c.c.p. LIC. OSCAR PINTO DE LA MORA.- Contralor del H. Ayuntamiento.- Para su conocimiento
c.c.p. Archivo

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- **RESUELVE:** -----
ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Tecomán, Col., a 01 de Mayo de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-RUBRICA.

Y no habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace la Tesorera Municipal de la **AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013, EN EL RUBRO 4.2.1.2 Aportaciones al FISM. Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, EN LA PARTIDA 03-01-02-06-01-04-07 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN** se turne a la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, quien informa que es aprobado por unanimidad de votos. -----

--- Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace la Tesorera Municipal de la **AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013, EN EL RUBRO 4.2.1.2 APORTACIONES AL FORTAMUN**, el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 31/2013.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

26 DE ABRIL DE 2013.

NATURALEZA: SOLICITUD QUE HACE, LA TESORERA MUNICIPAL RESPECTO DE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013, en el rubro 4.2.1.2 Aportaciones FISM, por la cantidad de: \$ 1,689,681.06 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.)

SEGUNDO: AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, en la partida 03-01-02-06-01-04-07 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, por la cantidad de \$ 1,689,681.06 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.).

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, que por instrucciones del C. Presidente Municipal el cual me dirigió mediante oficio No.345, de fecha 26 de abril del año en curso, respecto a la solicitud que hace la Tesorera Municipal C.P. Marina Nieto Carrasco, para la Ampliación al Presupuesto de Ingresos 2013, en el rubro 4.2.1.2 Aportaciones FISM, y Ampliación al Presupuesto de Egresos 2013, en la partida 03-01-02-06-01-04-07 Construcción de otras Obras de Urbanización.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 16 de Abril del 2013, la Tesorera Municipal C.P. Marina Nieto Carrasco, giró el oficio No. T027/2013, en el cual, informa que ha sido publicada las cifra definitiva que por concepto de Fondo para la Infraestructura Social Municipal habrá de recibir el municipio durante el ejercicio fiscal 2013, misma que asciende al monto de \$16,558,678.00 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), razón por la que solicito que en la próxima sesión de cabildo sea sometido a la consideración del pleno.

SEGUNDO.- En virtud de darle seguimiento a la petición de la Tesorería Municipal, para un mayor manejo en las finanzas, con la claridad de acuerdo a las necesidades que se van dando, las cuales las hace, de acuerdo al oficio que a la letra se transcribe:

ING. HÉCTOR RAÚL VAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito dirigirme a Usted para informarle que ha sido publicada las cifra definitiva que por concepto de Fondo para la Infraestructura Social Municipal habrá de recibir el municipio durante el ejercicio fiscal 2013, misma que asciende al monto de \$16,558,678.00 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 m.n.), razón por la que solicito que en la próxima sesión de cabildo sea sometido a la consideración del pleno, lo siguiente:

PRIMERO: AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013, en el rubro 4.2.1.2 Aportaciones FISM, por la cantidad de: \$ 1,689,681.06 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.)

SEGUNDO: AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, en la partida 03-01-02-06-01-04-07 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, por la cantidad de \$ 1,689,681.06 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.)

Lo anterior, debido a que actualmente el Presupuesto de ingresos considera el monto de \$14,868,996.94 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.)

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMAN, COL., ABRIL 16 DE 2013
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO

c.c.p. L.A.E. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ- Secretario del H. Ayuntamiento- Para su conocimiento.
c.c.p. LIC. OSCAR PINTO DE LA MORA.- Contralor del H. Ayuntamiento.- Para su conocimiento
c.c.p. Archivo

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- **RESUELVE:** -----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Tecomán, Col., a 01 de Mayo de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario de Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature: Wly Boreto A.]

[Handwritten signature and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and a stamp with the number 7 at the bottom]

procediendo el LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace la Tesorera Municipal de la AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013, EN EL RUBRO 4.2.1.2 APORTACIONES AL FORTAMUN. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

- - - Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un Dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hace la Tesorera Municipal de la APERTURA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO DE LA COPARTICIPACIÓN AL PROGRAMA SUBSEMUN 2013, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: EXPEDIENTE 33/2013. FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA: 26 DE ABRIL DE 2013. <hr/> NATURALEZA: SOLICITUD QUE HACE, LA TESORERA MUNICIPAL RESPECTO DE LO SIGUIENTE: APERTURA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO DE LA COPARTICIPACIÓN AL PROGRAMA SUBSEMUN 2013.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, que por instrucciones del C. Presidente Municipal el cual me dirigió mediante oficio No.345, de fecha 26 de abril del año en curso, respecto a la solicitud que hace la Tesorera Municipal C.P. Marina Nieto Carrazco, apertura de las partidas presupuestales para el Ejercicio de la coparticipación al programa SUBSEMUN 2013.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 21 de Abril del 2013, la Tesorera Municipal C.P. Marina Nieto Carrazco, giró el oficio No. T030/2013, en el cual, informa que, en seguimiento al Oficio No. T028/2013, turnado por esta dependencia a mi cargo, donde se solicita la ampliación al monto de los recursos FORTAMUN 2013, se ponga a consideración del H. Cabildo, la aplicación a detalle de los recursos por Coparticipación al Programa Subsemun 2013, mismo que se debe considerar, tal y como quedó aprobado en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión, que anexo al presente, razón por la que solicito que en la próxima sesión de cabildo sea sometido a la consideración del pleno.

SEGUNDO.- En virtud de darle seguimiento a la petición de la Tesorería Municipal, para un mayor manejo en las finanzas, con la claridad de acuerdo a las necesidades que se van dando, las cuales las hace, de acuerdo al oficio que a la letra se transcribe:

Oficio No. T030/2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

Por este conducto, me permito dirigirme a Usted para solicitarle que, en seguimiento al Oficio No. T028/2013, turnado por esta dependencia a mi cargo, donde se solicita la ampliación al monto de los recursos FORTAMUN 2013, se ponga a consideración del H. Cabildo, la aplicación a detalle de los recursos por Coparticipación al Programa Subsemun 2013, mismo que se debe considerar, tal y como quedó aprobado en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión, que anexo al presente.

PRIMERO: APERTURA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO DE LA COPARTICIPACION AL PROGRAMA SUBSEMUN 2013.

PROFESIONALIZACION DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA

C. ADMVA	DESCRIPCION	CONCEPTO SUBSEMUN	IMPORTE
01-11-01 01-05-02-00	INDEMNIZACIÓN	INDEMNIZACIÓN	2,440,000.00
01-11-01 03-07-08-01	OTROS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	GASTOS DE OPERACIÓN	60,000.00
TOTAL COPARTICIPACIÓN			2,500,000.00

Debiéndose disponer de la partida 01-11-01-08-01-06-00 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, que actualmente concentra un monto global dentro de los recursos Fortamun.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo, quedando a las órdenes de la Comisión de Hacienda para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
TECOMAN, COL., ABRIL 21 DE 2013
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO

c.c.p. L.A.E. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ- Secretario del H. Ayuntamiento- Para su conocimiento.
c.c.p. LIC. OSCAR PINTO DE LA MORA.- Contralor del H. Ayuntamiento.- Para su conocimiento
c.c.p. Archivo

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Tecomán, Col., a 01 de Mayo de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rúbrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva para

el turno a la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo el LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, sometió a la consideración, para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace la Tesorera Municipal de la APERTURA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO DE LA COPARTICIPACIÓN AL PROGRAMA SUBSEMUN 2013. Informando que resultó aprobado por unanimidad el turno a la Comisión de Hacienda Municipal. -----

- - - Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifiesta que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima presenta un dictamen, respecto a la solicitud hecha por la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción, Delegación Colima para que se les otorgue en donación un terreno ubicado en la Calle Ensenada Carrizales #450 de la Colonia denominada Mercado Soriana, Manzana 362, Fracción II con una Superficie de 968.02 Metros Cuadrados, con una clave catastral 09-01-03-476-010-000, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD HECHA POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN COLIMA PARA QUE SE LES OTORQUE EN DONACIÓN UN TERRENO UBICADO EN LA CALLE ENSENADA CARRIZALES #450 DE LA COLONIA DENOMINADA MERCADO SORIANA, MANZANA 362, FRACCIÓN II CON UNA SUPERFICIE DE 968.02 METROS CUADRADOS, CON UNA CLAVE CATASTRAL 09-01-03-476-010-000

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, Regidor; C. LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNANDEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y VII, 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que mediante la CUARTA SESION ORDINARIA de este H. Cabildo Municipal de fecha 15 de enero del presente año, fue turnado a esta Comisión Dictaminadora la solicitud hecha por el Secretario del Ayuntamiento para devolver a esta Comisión, para efecto de analizar, discutir y en su momento ratificar el dictamen que fue presentado en el segundo asunto general, de la trigésima tercera sesión ordinaria de fecha 8 de mayo del 2012 bajo el acta No. 65 respecto a la solicitud hecha por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Colima para que se les otorgue en Donación un terreno ubicado en la calle Ensenada Carrizales #450 de la Colonia denominada Mercado Soriana, manzana 362, fracción II con una superficie de 1,100.80 metros cuadrados, con una clave catastral 09-01-03-476-010-000 a favor de la misma.

SEGUNDO.- En virtud de que el acta No.65 de la trigésima tercera sesión ordinaria de fecha 8 de mayo del 2012, fue aprobada , pero no firmada por todos los regidores, ya que solo firmaron tres, por lo que no se puede tomar dicha acta como válida. Y puesto que es una obligación de la autoridad darle certidumbre jurídica a sus actos y a sus gobernados.

Y de que esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio Libre, así como, la del artículos 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre el destino de los Bienes de este Municipio y en particular del asunto que nos ocupa.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que para cumplir con tal encomienda esta comisión analizó el expediente de mérito encontrando los siguientes elementos de juicio:

a).- Que con fecha 23 de enero del 2013 le fue solicitado al Director de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, un dictamen técnico de viabilidad sobre la petición de donación del predio que nos ocupa.

b).- Mismo que da respuesta mediante of. No.133/2013 donde informa que de acuerdo con la publicación en el Diario oficial "El Estado de Colima" de la incorporación municipal del fraccionamiento "mercado soriana" de fecha 22 de Noviembre de 2008, se desprende que existe un área de cesión que asciende a un total de 1,968.02 m2, sobre la cual se pretende realizar la donación de una fracción de 968.02 m2 correspondientes a una fracción del predio identificado como manzana 099-99-90-362 lote 002, ubicado en la calle Ensenada carrizales #450 de la colonia denominada Mercado Soriana de este Municipio de Tecomán Colima, a favor de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Colima, para construir sus instalaciones.

c).- Que en el acta de cabildo 65 de fecha 8 de mayo de 2012, se observa que se estaba autorizando un área de 1,100.80 m2 de dicho terreno y el área de cesión ya publicada es de 1968.02 m2, Tomando en cuenta que ya fue donada en acta de Cabildo Anterior, una fracción de 1,000.00 m2 a la Asociación de Ingenieros, solo quedarían los 968.02 m2 que proponemos sean donados a la CMIC.

(Según of. No. 4574/2009 de fecha 20 de julio de 2009 signado por el TC. JORGE GONZALEZ RAMIREZ en su carácter de Director de Desarrollo Urbano Municipal autorizando la subdivisión del área de cesión en 2 fracciones, que son las arriba mencionadas).

d).- En virtud de que ya se cuenta con el programa parcial y la incorporación municipal publicados, esta comisión considera viable la donación de la fracción de terreno anteriormente expuesta.

SEGUNDO.- Que la comisión de Bienes Municipales después del análisis minucioso del expediente el cual nos fue turnado mediante oficio No. 041/2013 de fecha 15 de mayo del 2013, por parte de la secretaria de este H. Ayuntamiento, Por las consideraciones antes expuestas estas Comisiones tiene a bien proponer a ustedes el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DE 968.02 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTES A UNA FRACCIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO MANZANA 099-99-90-362 LOTE 002, UBICADO EN LA CALLE ENSENADA CARRIZALES #450 DE LA COLONIA DENOMINADA MERCADO SORIANA DE ESTE MUNICIPIO DE TECOMÁN COLIMA.**

SEGUNDO.- Una vez autorizada la desincorporación Municipal de la fracción de terreno ya mencionado Con fundamento en el artículo 2, 5, fracción VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal, 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre de Colima **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE 968.02 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTES A UNA FRACCIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO MANZANA 099-99-90-362 LOTE 2 UBICADO EN LA CALLE ENSENADA CARRIZALES #450 DE LA COLONIA DENOMINADA MERCADO SORIANA DE ESTE MUNICIPIO DE TECOMÁN COLIMA, A FAVOR DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN COLIMA PARA QUE EN ESTE SE CONSTRUYA AULAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL MUNICIPIO,** en los términos del presente Dictamen.

TERCERO.- Con fundamento en el art. 38 de la Ley de Patrimonio Municipal, **LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN COLIMA.** Tiene el término de dos años para hacer uso del inmueble de referencia, corriendo desde el momento en que se formalice la presente donación, en el caso de no hacerlo, o si habiéndolo hecho diera al inmueble uso distinto al convenido sin contar con autorización previa del Ayuntamiento, tanto el bien como sus mejoras revertirán a favor del mismo.

ARTICULO 38.- El Ayuntamiento podrá donar a título gratuito mediante acuerdo, a las asociaciones o instituciones privadas cuyas actividades sean de interés social y no persigan fines de lucro, los bienes de dominio privado, siempre que se destinen a servicios, fines educativos o de asistencia social.

Si la asociación o institución no utilizare el bien en el fin señalado dentro del plazo previsto en el acuerdo respectivo, o si habiéndolo hecho dieran al inmueble uso distinto al convenido sin contar con autorización previa del Ayuntamiento, tanto el bien como sus mejoras revertirán en favor del mismo.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que se formalice la donación ante el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este último.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial, el día 30 de abril del año 2013.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Presidente.-rubrica.

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS

Secretario.-rubrica

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNANDEZ

Secretario.-rubrica.

Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar que en la reunión que tuvo con la Tesorera, le preguntó sobre las donaciones que fueron discutidas y aprobadas por la administración anterior, pero no concluyó el trámite, porque no están firmadas las actas o les falta algún requisito, hablando como caso específico, el de los jubilados del IMSS, otro es el de jubilados del Gobierno Federal y el otro era el caso de la SEMIC, comentando, en mi paso por la administración, cuando entramos, se inició con un adeudo importante a la SEMIC, y le pedí la información, que si ésta administración actualmente tiene algún adeudo de retenciones de los constructores hacia la SEMIC, información que la Tesorera quedó de enviarme y que no lo hizo, entonces, nada más, les pediría, ahora que están presentes los Directivos de la SEMIC, algunos Ingenieros, que en el conocimiento y entendimiento que tienen, por la situación difícil por la que atraviesa el Ayuntamiento Municipal, que si existiera algún retenimiento, algún adeudo del ayuntamiento hacia ustedes fuera este terreno, una parte en pago para poder solventar la economía y poder estar en mejores condiciones con el pago puntual de las retenciones del pago de aquí en adelante, agregando que en el caso del IMSS y de los funcionarios del Gobierno Federal, es una situación similar, estoy enterado de que están haciendo retenciones el Seguro Social directamente de las participaciones que le corresponde y no se me hacía correcto, aunque si no necesitan las personas de que nosotros les regaláramos teniendo por otra parte los descuentos directos de las participaciones generales, esperando contar con el apoyo de la SEMIC, para poder ponernos al corriente en los pagos que pudieran existir.

el **Presidente Municipal**, manifestó que solo va a puntualizar algunas situaciones particulares, agradeciéndole el interés de querer subsanar algunas situaciones del Ayuntamiento, para este caso es, un convenio que

se celebra con las administraciones para poder tener una deducción, en relación a la obras que ejecutan los Ayuntamientos a las obras y que hacen los integrantes de esta cámara, y que con ello se fortalece esta Institución, en su momento ellos dirán para que destinar el recurso y en su momento ellos solicitan esta donación que en la administración pasada la aprobaron y similar a esta, simplemente no quedó firmada el acta, únicamente le estamos dando legalidad a la donación de la administración anterior, aquí va haber una inversión de los 3 millones de pesos por parte de la Cámara de la construcción y que en pocos años llegue a 8 millones de pesos, aquí hay un bien social que en su momento nos va ayudar no solamente al ayuntamiento, para poder disponer de las instalaciones para cualquier evento interno que podamos tener, se habla de salas para capacitación y aprovecha decirle a la población que tendremos un espacio digno para recibir la capacitación de los diferentes cursos que se dan por parte de la cámara, además de que estará disponible como albergue para cualquier contingencia, que se presente en el Municipio de Tecomán y para la atención en cualquier momento que sea requerido, lo cual ayudaría mucho al ayuntamiento y al pueblo, con que la Cámara haya destinado recursos para estas oficinas y salas de capacitación, que hubo disponibilidad y nosotros nada más estamos dando seguimiento a una donación que se aprobó la administración anterior, y respecto de las cuotas, en caso de que no existiera petición de la donación y si por parte de nosotros es validar el cuerdo. Nuevamente el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, manifiesta que nada pediría que la Tesorera deje asentado ¿cuándo es el adeudo? Si existiera para que quedará asentado en el acta.

el **Presidente Municipal**, solicitó a los compañeros del Cabildo atiendan la petición de la pasada administración de poder cumplir con la donación y darle el curso legal a la Cámara de la construcción, para que en un momento dado puedan construir sus oficinas, por lo otro le pediremos a la Tesorera, haga del conocimiento del adeudo que se tiene pendiente, porque finalmente tenemos que hacer esa liquidación tal y como está convenido, porque si se firmó un convenio y ahí está la palabra del Presidente y es un convenio que se hace de manera anual, para poder hacerle esas retención

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración, el Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud hecha por la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción, Delegación Colima para que se les otorgue en donación un terreno ubicado en la Calle Ensenada Carrizales #450 de la Colonia denominada Mercado Soriana, Manzana 362, Fracción II con una Superficie de 968.02 Metros Cuadrados, con una clave catastral 09-01-03-476-010-000. Informando que resultó aprobado por unanimidad -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO PUNTO** del orden del día, y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal** manifestó hoy **Jueves 02 de Mayo de 2013**, siendo las horas declaro formalmente clausurada esta **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo. -----


ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. JULIO ANGUIANO URBINA
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
REGIDORA

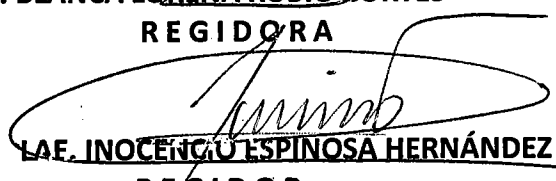

C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
REGIDOR


LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
REGIDOR


C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA
REGIDORA


C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS
REGIDORA


LIC. EDGAR AEKIAN CEBALLOS LÓPEZ
REGIDOR

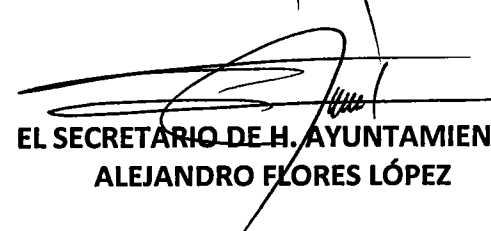

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ
REGIDOR

LAE. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE
REGIDOR


C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ
REGIDORA


C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ
REGIDORA


PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA
REGIDOR


EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
ALEJANDRO FLORES LÓPEZ

HOJA, CORRESPONDIENTE AL ACTA NO. 29/2013, PERTENECIENTE A LA SESIÓN VIGÉSIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA.